TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA GUERRERO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL GUERRERO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

EVALUACIÓN DE INDICADORES DE DESEMPEÑO EN LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS 2025

I. Introducción

El Poder Judicial del Estado de Guerrero tiene encomendada, por mandato constitucional y legal, la función de resolver las controversias en los ámbitos civil, familiar, laboral, penal y de justicia penal integral para adolescentes, mediante el desahogo del procedimiento correspondiente y la emisión de la resolución respectiva por parte de sus órganos jurisdiccionales –labor que es apoyada por el trabajo del Consejo de la Judicatura–, contribuyendo así a la convivencia pacífica y armónica de la población del estado. De igual manera, en apoyo a la actividad jurisdiccional, destaca la labor del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (CEMASC) como un órgano especializado para resolver conflictos de forma rápida y económica, a través de la mediación, conciliación y juntas restaurativas, sin la necesidad de llegar a un juicio.

Esta función es realizada, en las diversas materias en que puede intervenir la institución, por juzgados de primera instancia, juzgados de control y de enjuiciamiento penal, juzgados de ejecución penal, juzgados de paz, tribunales laborales, salas colegiadas y unitarias, así como por el CEMASC.

Por ello, es necesario evaluar el desempeño del trabajo jurisdiccional desarrollado por el Poder Judicial del Estado de Guerrero, durante el ejercicio fiscal 2025, de manera

especial lo relativo a la solución de los conflictos o asuntos iniciados en la primera y segunda instancias, así como la justicia de paz, incluyendo la resolución de conflictos a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC).

II. Evaluación de los indicadores de desempeño 2025

Para el ejercicio fiscal 2025, el Poder Judicial del Estado de Guerrero estableció en su Programa Operativo Anual (POA), indicadores estratégicos de desempeño para evaluar la eficacia en las diversas materias e instancias en que se desarrolla su labor jurisdiccional, como resultado de la medición del porcentaje de conflictos resueltos (obtenido mediante la división de los asuntos concluidos en dicho ejercicio –incluyendo los que iniciaron en periodos anteriores–, entre los casos radicados o iniciados en ese lapso) y estimando para ello, a principios del año, las metas respectivas en el referido POA, por lo que una vez concluido dicho ejercicio y emitidos los datos estadísticos reales de la actividad aludida, resulta oportuno efectuar la evaluación correspondiente.

Cabe destacar que, para este ejercicio fiscal, se incluyen, por primera vez, los indicadores de desempeño, a nivel componente y actividad, de lo realizado por el CEMASC, en la resolución de conflictos a través de dichos mecanismos. Por lo que, en este análisis no se incluyen datos comparables.

Indicadores Estratégicos y de Gestión

INDICADOR FIN

Resolución de conflictos resueltos en el Poder Judicial del Estado de Guerrero

$$\frac{\text{No. de conflictos resueltos}}{\text{No. de conflictos radicados}} \quad \frac{21{,}026}{34{,}772} = 60.47\ \%$$

PROPÓSITO

Porcentaje de conflictos jurídicos resueltos en materia civil, familiar, penal, laboral, de ejecución penal y justicia para adolescentes

$$\frac{\text{No. de conflictos resueltos}}{\text{No. de conflictos radicados}} \quad \frac{21{,}026}{34{,}772} = 60.47\ \%$$

COMPONENTES

01 Porcentaje de conflictos jurídicos resueltos en materia civil, familiar, penal, de ejecución penal y justicia para adolescentes en la primera instancia, y en el ámbito laboral

$$\frac{\text{No. de conflictos resueltos}}{\text{No. de conflictos radicados}} \quad \frac{14{,}721}{27{,}472} = 53.59\ \%$$

02 Porcentaje de conflictos jurídicos resueltos en materia civil, familiar, penal, de ejecución penal y justicia para adolescentes en la segunda instancia

$$\frac{\text{No. de conflictos resueltos}}{\text{No. de conflictos radicados}} \quad \frac{2{,}356}{2{,}443} = 96.44\ \%$$

03

Porcentaje de conflictos jurídicos resueltos en la justicia de paz

$$\frac{\text{No. de conflictos resueltos}}{\text{No. de conflictos radicados}} \quad \frac{414}{1{,}102} = 37.57\ \%$$

04

Porcentaje de expedientes concluidos en el Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias

$$\frac{\text{No. de conflictos resueltos}}{\text{No. de conflictos radicados}} \quad \frac{3{,}535}{3{,}755} = 94.14\ \%$$

a. Primera Instancia Civil

Para la primera instancia civil se consideró una meta de 49.00 % en la resolución de los asuntos, y el resultado real obtenido fue de 52.79 % (se resolvieron 2,024 expedientes y se radicaron 3,834 casos), por lo que el porcentaje final logrado fue más alto a lo proyectado.

Indicador de actividad para la Primera Instancia Civil

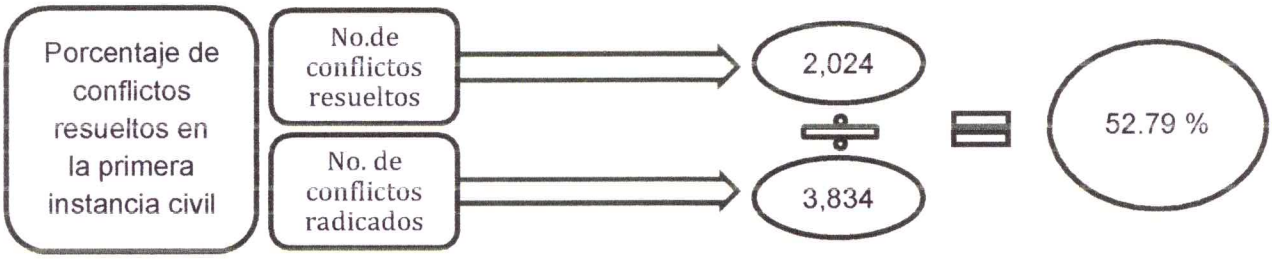

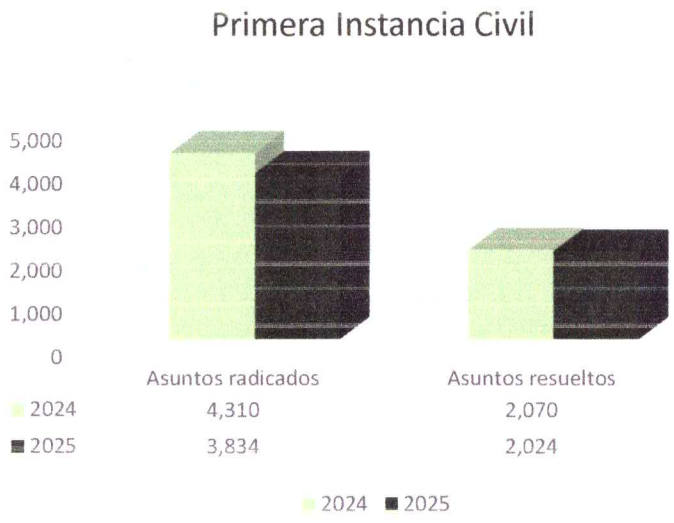

b. Primera Instancia Familiar

Respecto a la primera instancia familiar se estimó una meta de 51.00 % en la resolución de los asuntos, y el porcentaje real obtenido fue de 49.61 % (se resolvieron 9,195 expedientes y se radicaron 18,535 casos), por lo que el porcentaje final logrado fue más bajo a lo estimado debido a que, por una parte, por la propia naturaleza del proceso familiar, permite a las partes intervinientes inconformarse contra las resoluciones preliminares, lo que muchas veces prolonga la duración de dichos procesos; a lo que se suma, por otro lado, el incremento registrado en el número de asuntos iniciados y concluidos en 2025, en comparación con 2024, puesto que la cantidad de casos iniciados en 2025, creció 7.2 % y el de asuntos resueltos 5.2 %.

Indicador de actividad para la Primera Instancia Familiar

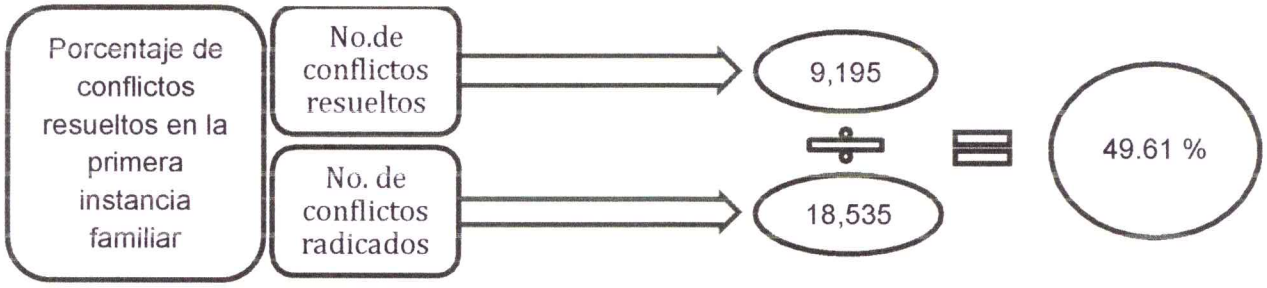

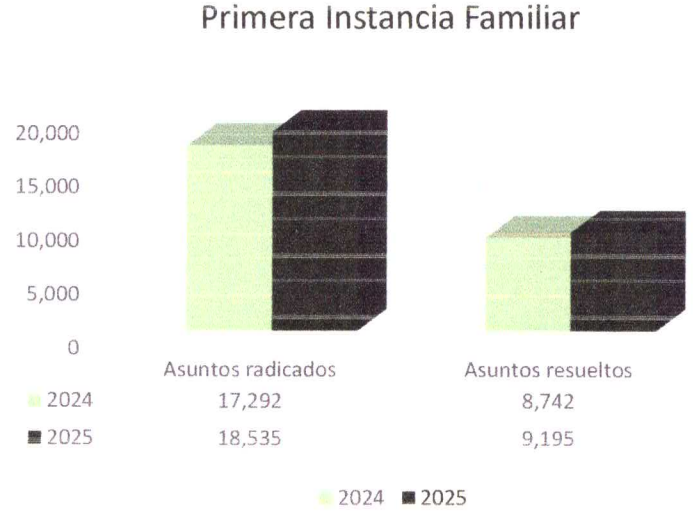

c. Primera Instancia Penal

Para la primera instancia penal, que comprende la carga de trabajo desahogada en los sistemas tradicional y acusatorio, se proyectó una meta de 54.00 % en la resolución de los asuntos, y el resultado real obtenido fue de 103.63 % (se resolvieron 1,915 expedientes y se radicaron 1,848 casos), un porcentaje final logrado superior al proyectado. Lo anterior, se debió a la gran cantidad de asuntos resueltos en el sistema penal tradicional que, al estar en proceso de extinción a raíz del inicio de operaciones del Sistema Penal Acusatorio, resuelve muchos más asuntos de los que ingresan; de forma que las expectativas respecto a la actividad jurisdiccional en esta materia se alcanzaron durante el año 2025.

Indicador de actividad para la Primera Instancia Penal

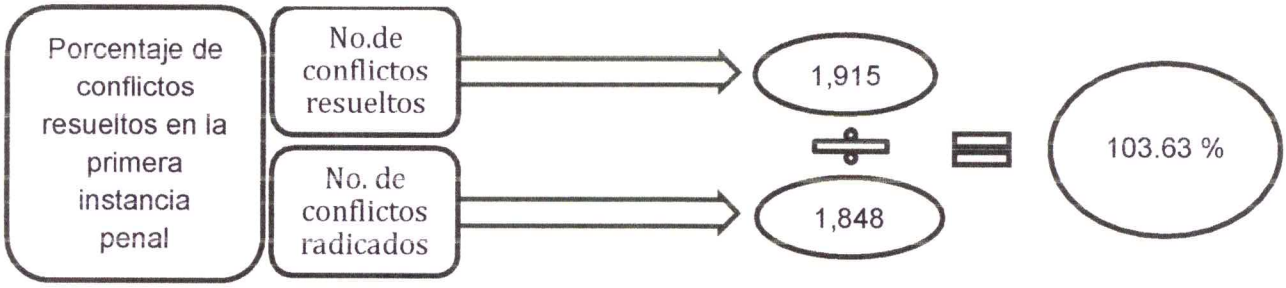

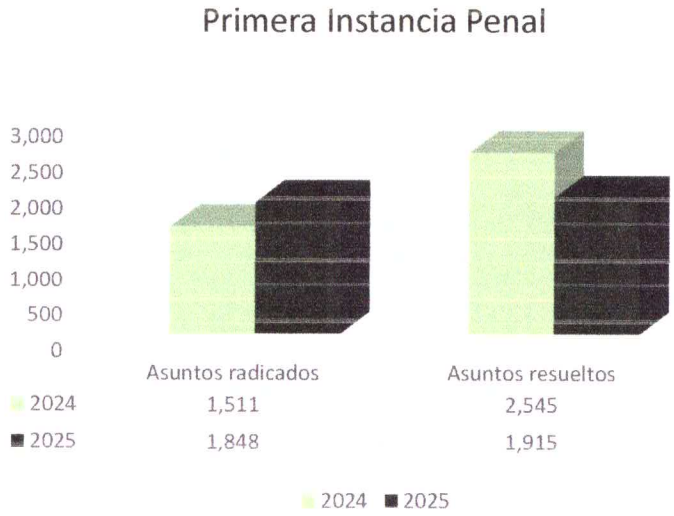

d. Primera Instancia de Justicia Penal para Adolescentes

En la primera instancia de justicia penal para adolescentes se consideró una meta de 95.00 % en la resolución de los asuntos, y la tasa real obtenida fue de 111.49 % (se resolvieron 97 expedientes y se radicaron 87 casos), por lo que el porcentaje final logrado fue mayor a lo estimado, de manera que las expectativas respecto a la actividad jurisdiccional en esta materia se cumplieron en el año 2025.

Indicador de actividad para la Primera Instancia de Justicia Penal para Adolescentes

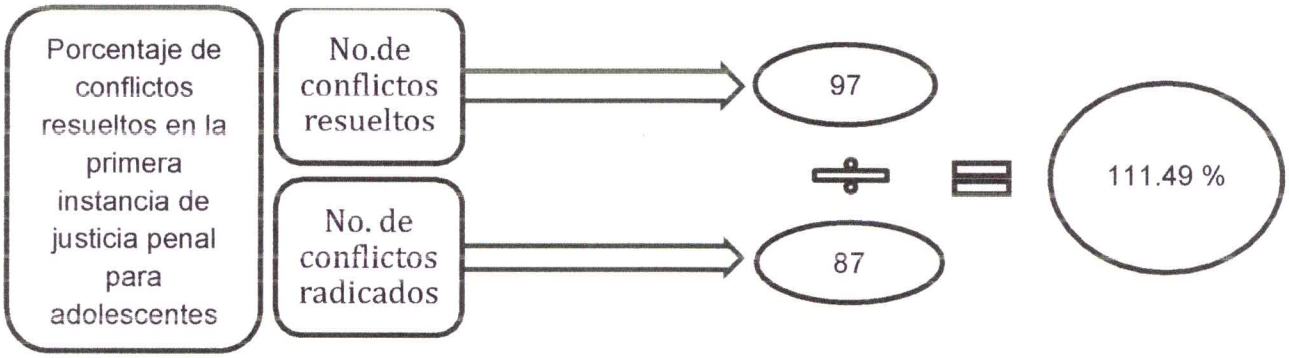

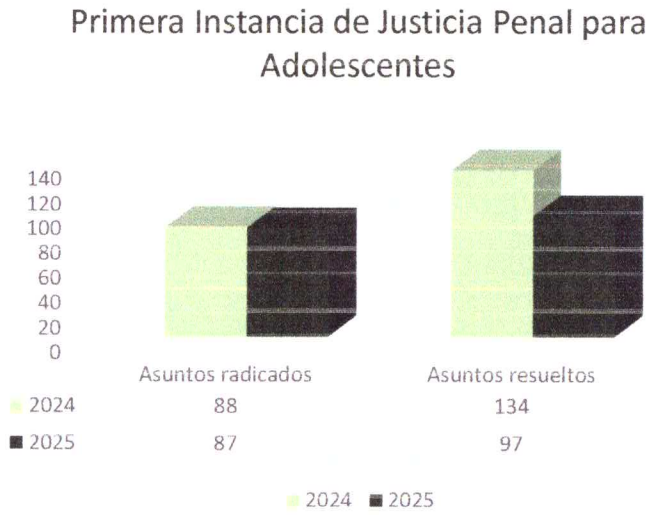

e. Primera Instancia de Ejecución de Justicia Penal para Adolescentes

En cuanto a la primera instancia de ejecución de justicia penal para adolescentes, se estimó una meta de 80.00 % en la resolución de los asuntos, y el resultado real obtenido fue de 93.33 % (se resolvieron 14 expedientes y se radicaron 15 casos).

Indicador de actividad para la Primera Instancia de Ejecución de Justicia Penal para Adolescentes

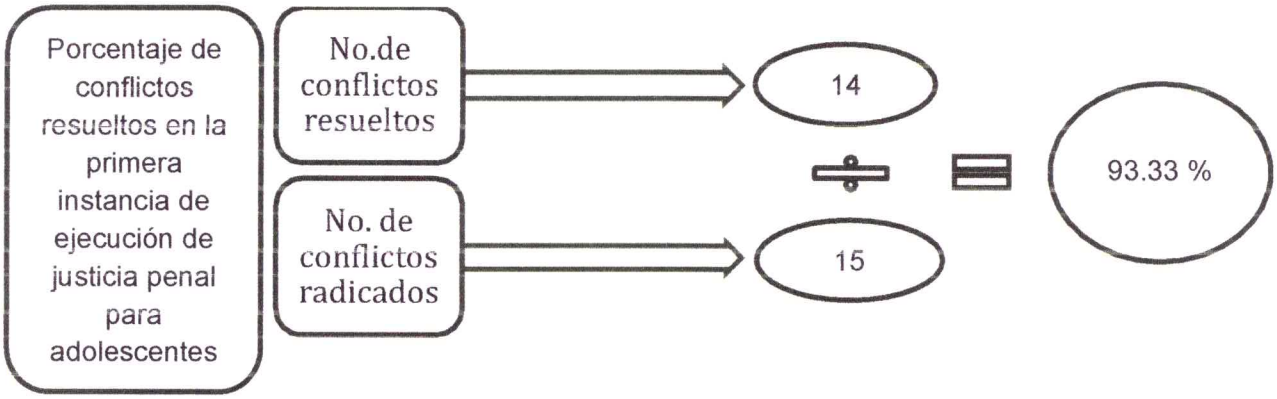

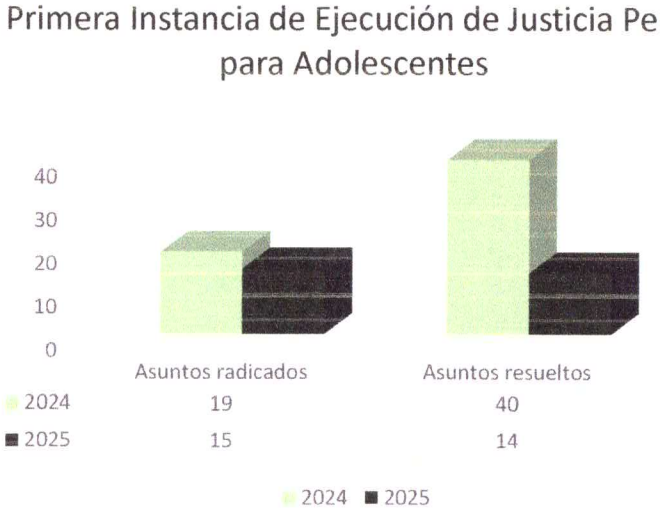

f. Primera Instancia de Ejecución Penal

Para la primera instancia de ejecución penal se proyectó una meta de 27.00 % en la resolución de los asuntos y el porcentaje real obtenido fue de 33.87 % (se resolvieron 482 expedientes y se radicaron 1,423 casos), ubicándose éste en 6.87 % por arriba de lo estimado.

Indicador de actividad de la Primera Instancia de Ejecución Penal

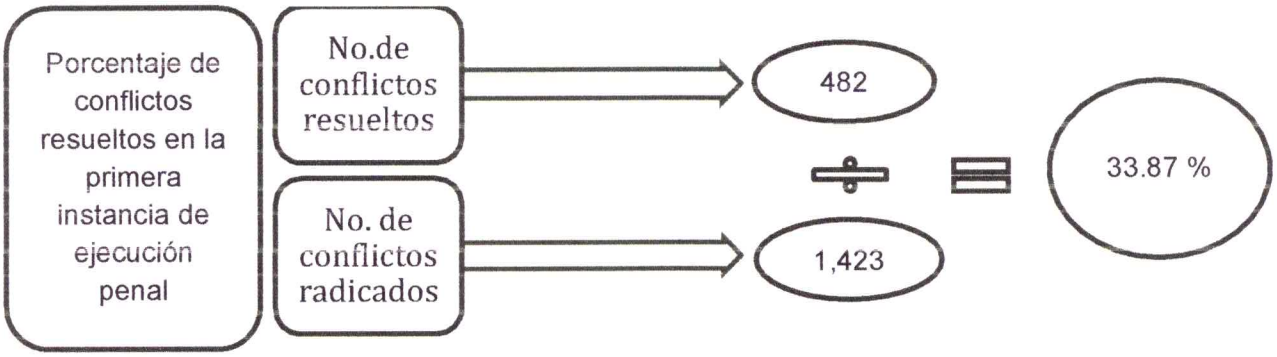

Primera Instancia de Ejecución Penal

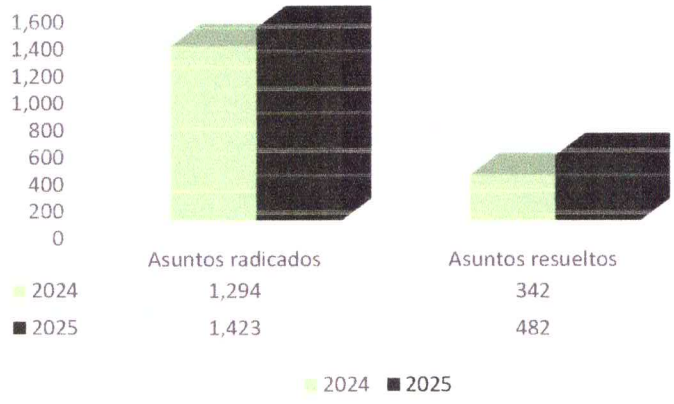

g. Tribunales Laborales

Se determinó una meta del 56.00 %, alcanzándose un porcentaje del 57.46 % en la resolución de conflictos laborales (se radicaron 1,730 expedientes y concluyeron 994), por lo que el porcentaje final logrado fue mayor a lo proyectado; de forma que las expectativas respecto a la actividad jurisdiccional en esta materia se cumplieron durante 2025.

Indicador de actividad para los Tribunales Laborales

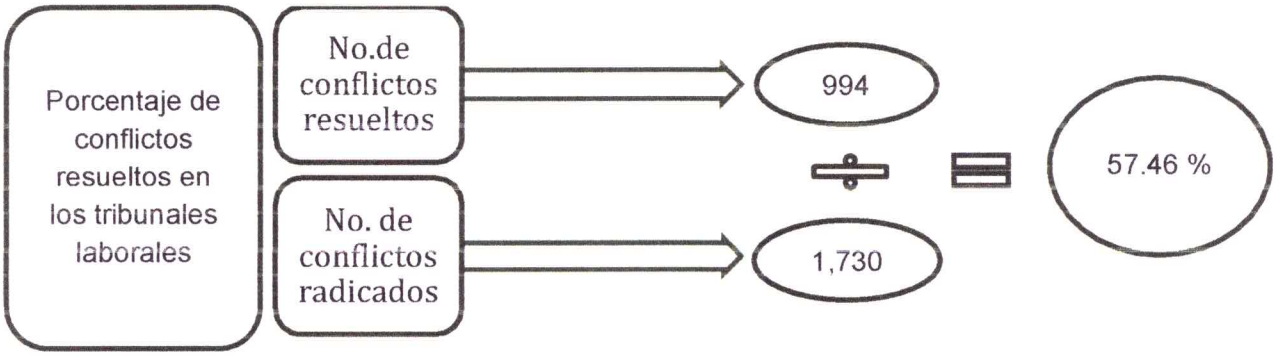

h. Segunda Instancia Civil

Respecto a la segunda instancia civil se consideró una meta de 98.00 % en la resolución de los asuntos, y el resultado real obtenido fue de 95.77 % (se resolvieron 566 expedientes y se radicaron 591 casos), ligeramente por debajo de lo proyectado; sin embargo, ello puede tener explicación en el incremento de la carga de trabajo que tuvo dicha instancia en 2025, con respecto a 2024, pues la cantidad de asuntos iniciados aumentó 15.2 %y la de asuntos concluidos 12.7 %.

Indicador de actividad para la Segunda Instancia Civil

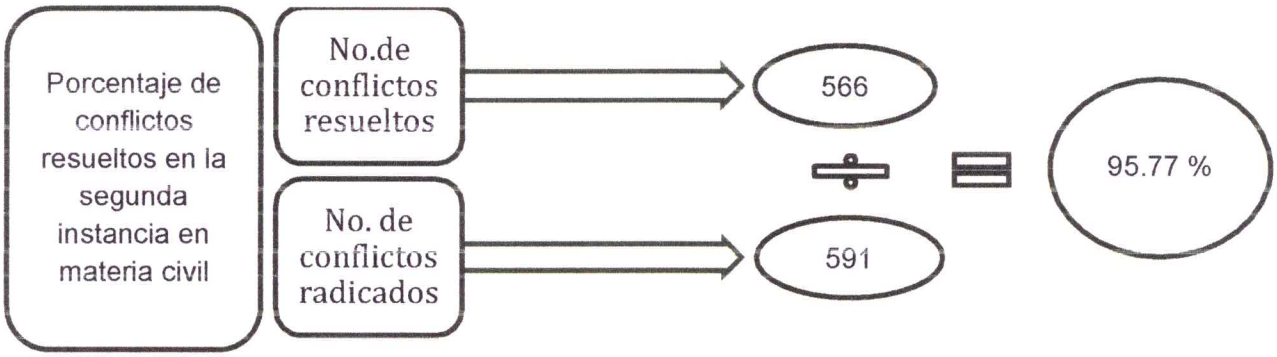

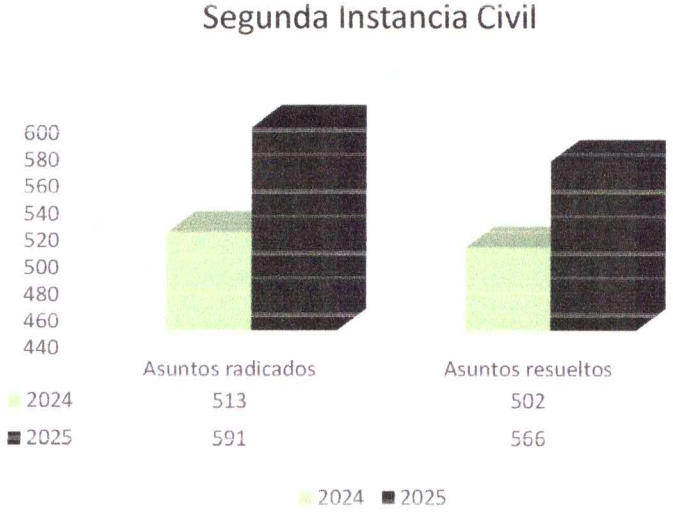

i. Segunda Instancia Familiar

Para la segunda instancia familiar se consideró una meta de 91.00 % en la resolución de asuntos, y el porcentaje real obtenido fue de 83.04 % (se resolvieron 837 expedientes y se iniciaron 1,008 casos), por lo que el porcentaje final logrado fue menor a lo proyectado; sin embargo, ello tiene explicación en la complejidad de los asuntos que se conocen y resuelven en esta instancia, que involucra los derechos de los integrantes de las familias, incluyendo personas menores de edad, lo que requiere mayor tiempo de estudio y análisis para emitir el fallo correspondiente; a lo que se suma, por otro lado, el aumento en la carga de trabajo en dicha instancia en 2025 con respecto a 2024, ya que el número de asuntos iniciados creció 37.3 % y la cantidad de asuntos concluidos 26.6 %.

Indicador de actividad para la Segunda Instancia Familiar

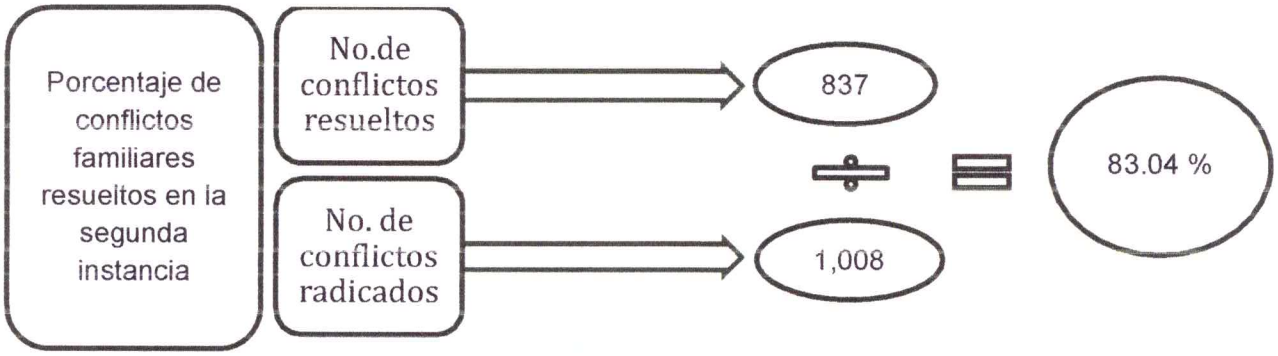

Segunda Instancia Familiar

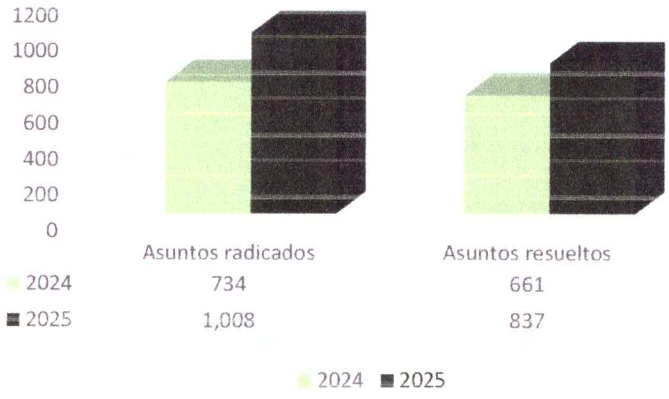

j. Segunda Instancia Penal

En la segunda instancia penal, conformada por la carga de trabajo que se atiende en los sistemas tradicional y acusatorio, se estimó una meta de 96.00 % en la resolución de los asuntos y el resultado real obtenido fue de 113.38% (se resolvieron 890 expedientes y se radicaron 785 casos); por lo que el porcentaje final logrado fue superior a lo proyectado; cumpliéndose en consecuencia las expectativas respecto a la actividad jurisdiccional en esta materia durante 2025.

Indicador de actividad para la Segunda Instancia Penal

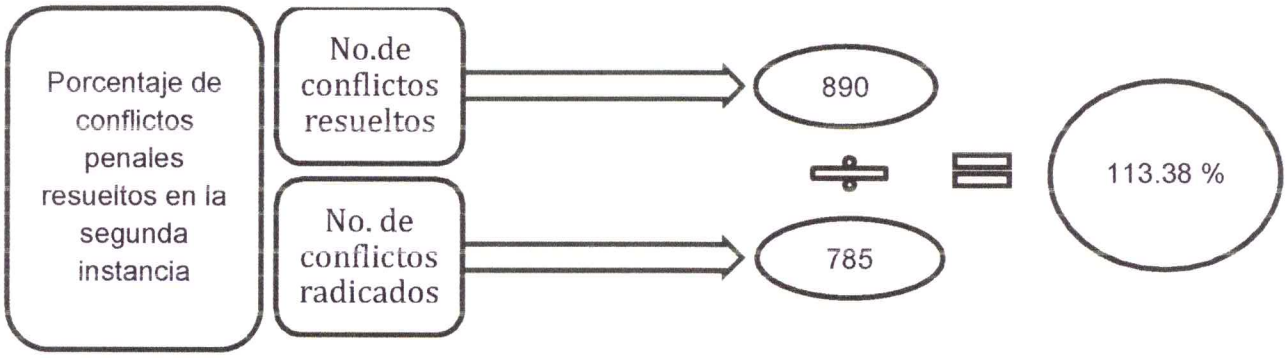

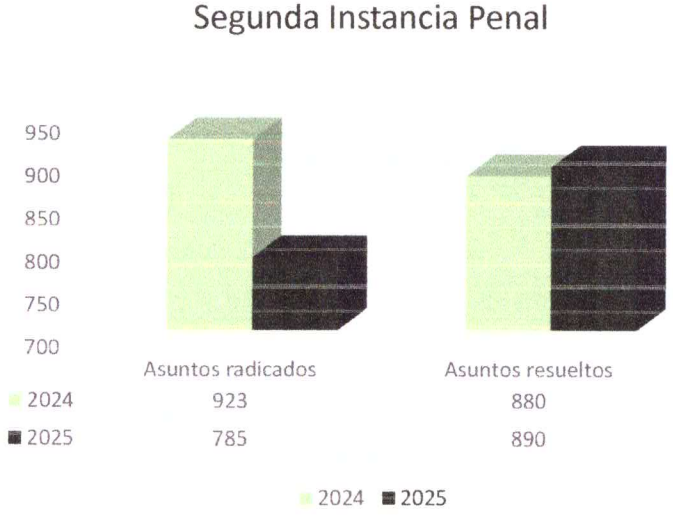

k. Segunda Instancia de Ejecución Penal

En cuanto a la segunda instancia de ejecución penal, se proyectó una meta de 94.00 % en la resolución de los asuntos, y el resultado real obtenido fue de 107.84 % (se resolvieron 55 expedientes y se radicaron 51 casos), por lo que el porcentaje final logrado fue mayor a lo estimado, lo que permitió que las expectativas en esta materia se cumplieran durante el ejercicio 2025.

Indicador de actividad para la Segunda Instancia de Ejecución Penal

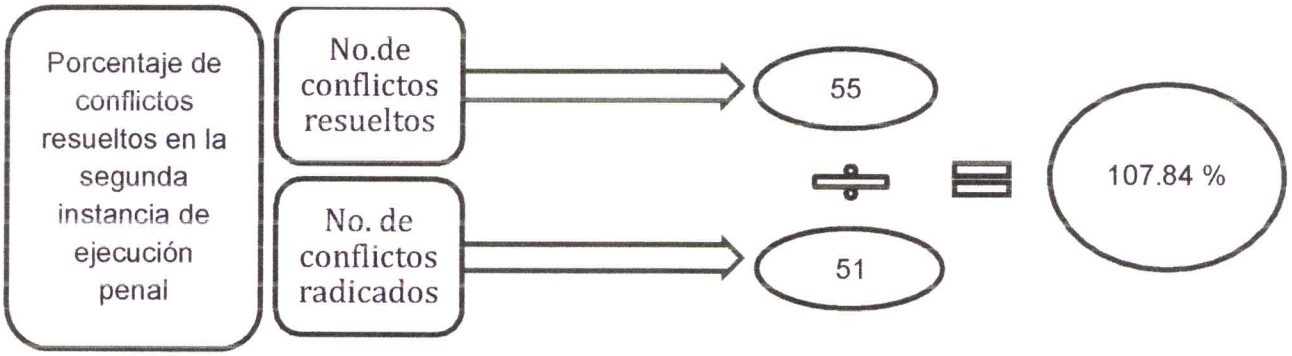

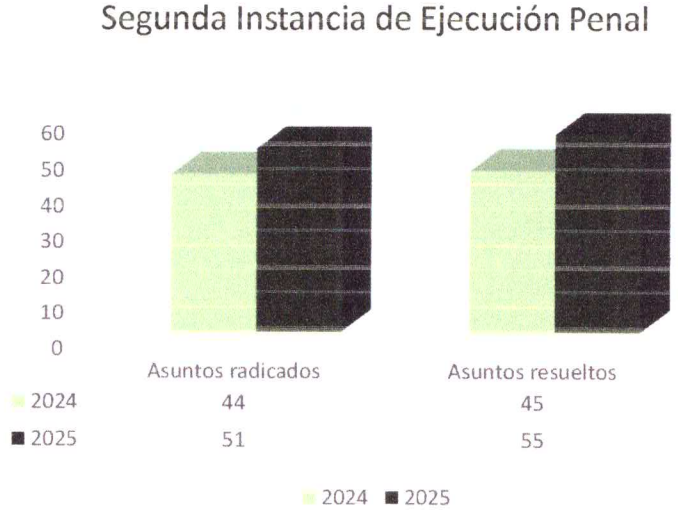

I. Segunda Instancia de Justicia Penal para Adolescentes

Respecto a la segunda instancia de justicia penal para adolescentes, se consideró una meta de 73.00 % en la resolución de los asuntos, y el resultado real obtenido fue de 100 % (se resolvieron 8 expedientes y se radicaron 8 casos), por lo que el porcentaje final logrado fue más alto a lo proyectado.

Indicador de actividad para la Segunda Instancia de Justicia Penal para Adolescentes

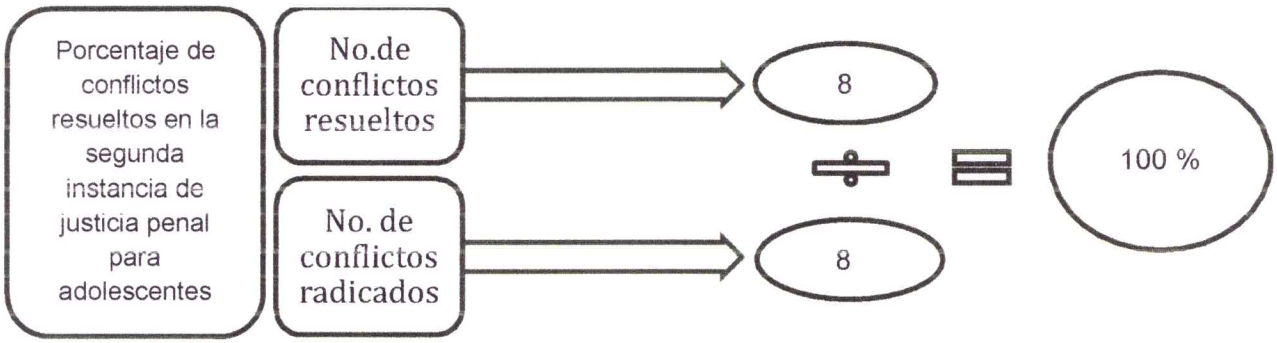

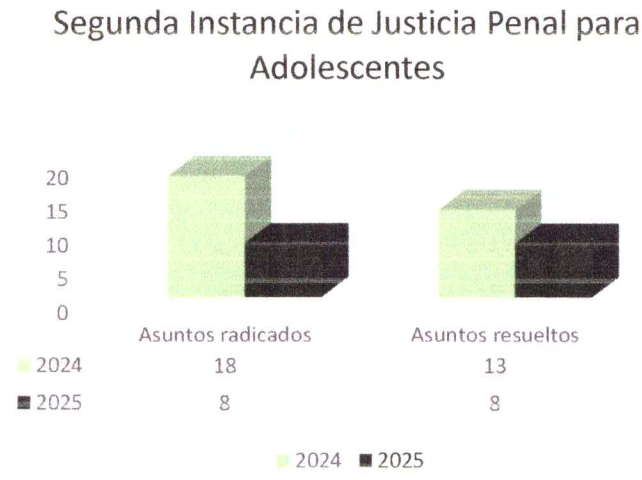

m. Justicia de Paz Mixta

En el sistema de justicia de paz mixta (civil, familiar y penal) se estimó una meta de 31.00 % en la resolución de los asuntos, y el resultado real logrado fue de 37.57 % (se resolvieron 414 expedientes y se radicaron 1,102 casos), por lo que el porcentaje final logrado fue mayor a lo proyectado.

Indicador de actividad para los Justicia de Paz Mixta

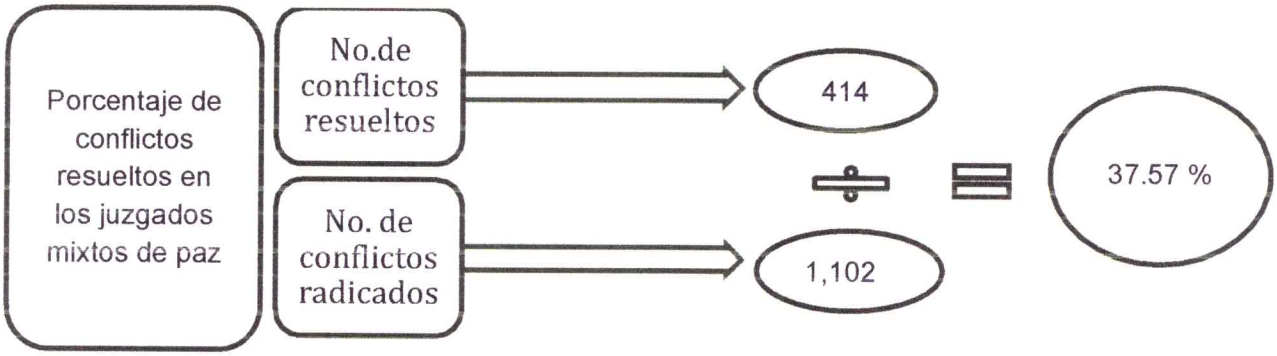

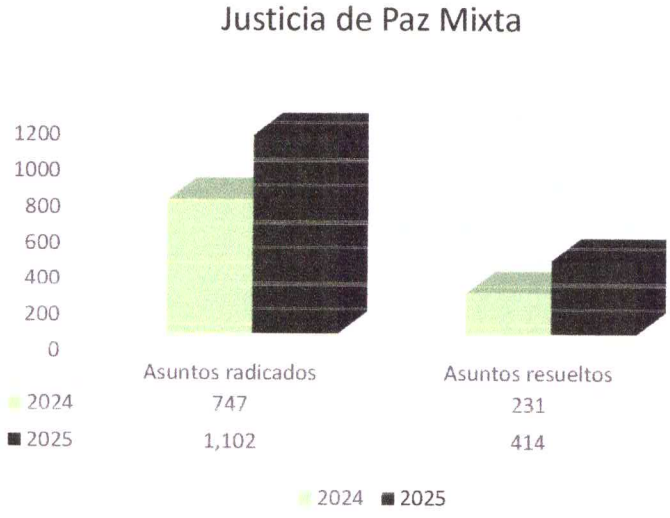

n. Expedientes Civiles MASC

En cuanto a los expedientes civiles concluidos en el CEMASC, el resultado real obtenido fue de 95.84 % (se resolvieron 2,371 expedientes y se radicaron 2,474 casos).

Indicador de actividad para Expedientes Civiles MASC

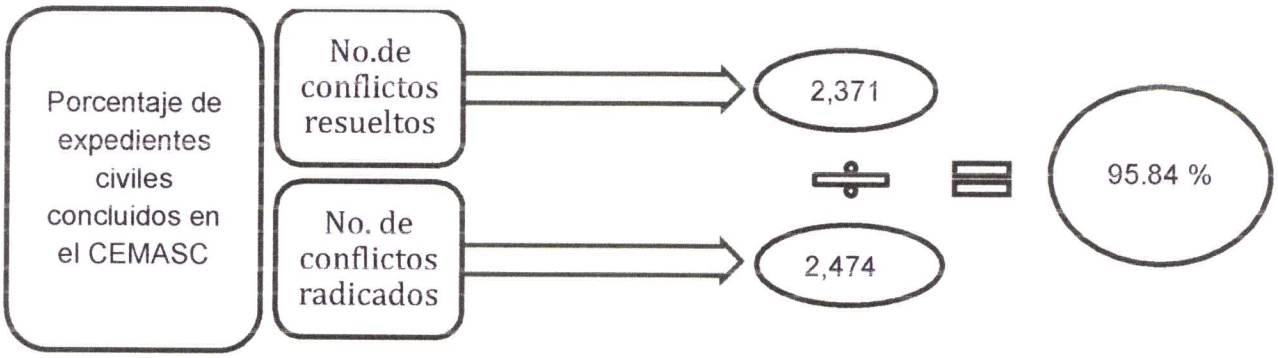

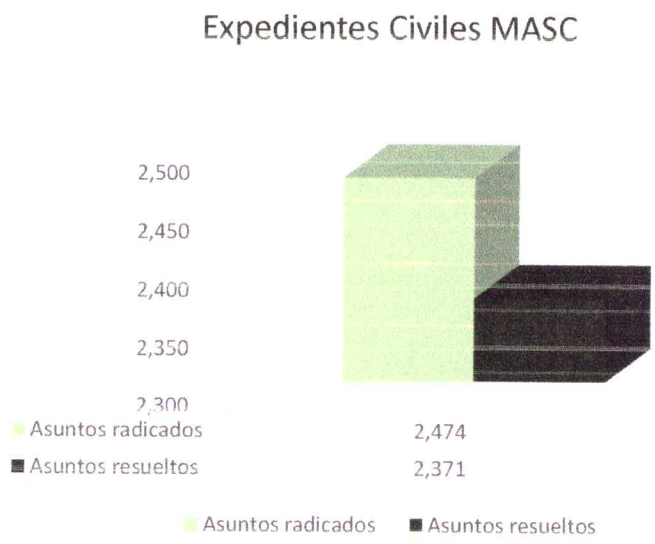

o. Expedientes Familiares MASC

En cuanto a los expedientes familiares concluidos en el CEMASC, el resultado real obtenido fue de 94.18 % (se resolvieron 841 expedientes y se radicaron 893 casos).

Indicador de actividad para Expedientes Familiares MASC

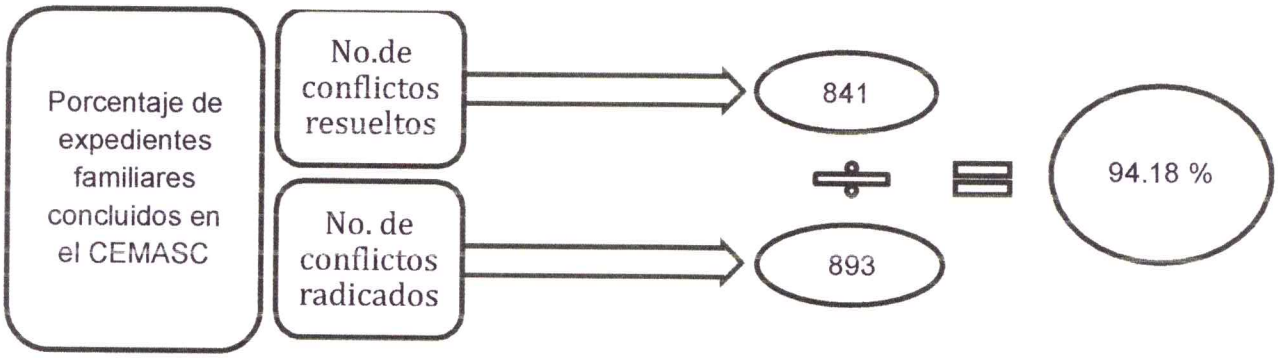

Expedientes Familiares MASC

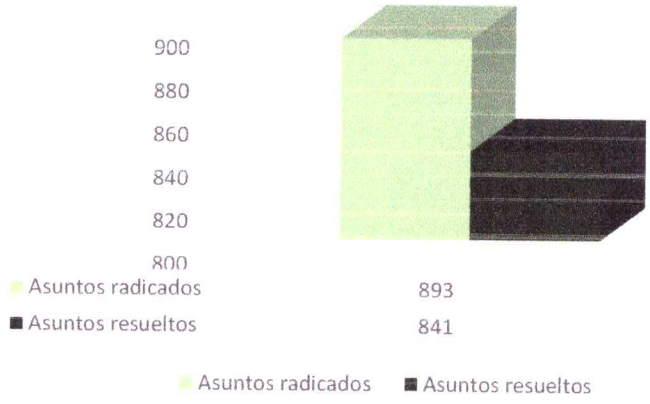

p. Expedientes Penales MASC

En cuanto a los expedientes penales concluidos en el CEMASC, el resultado real obtenido fue de 84.15 % (se resolvieron 292 expedientes y se radicaron 347 casos).

Indicador de actividad para Expedientes Penales MASC

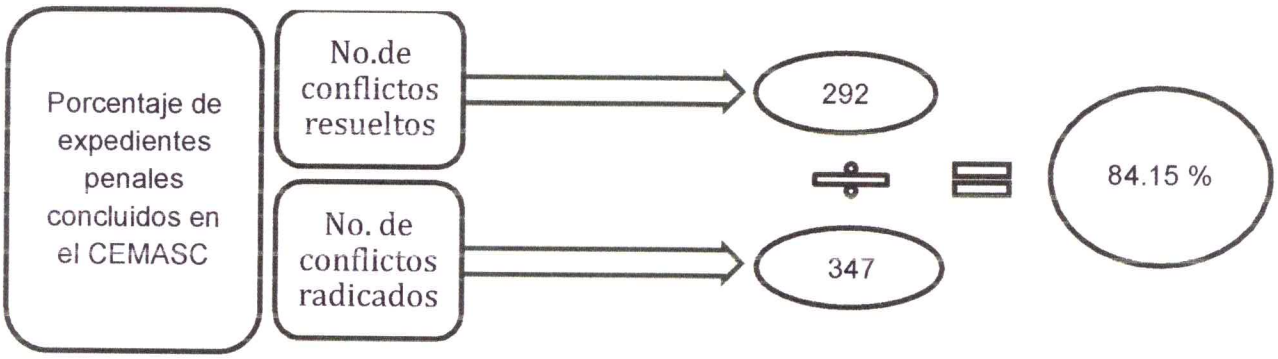

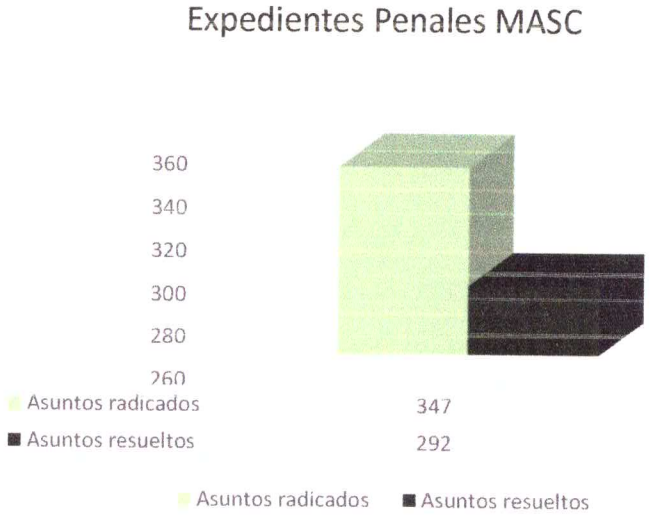

q. Expedientes de Justicia Penal Adolescentes MASC

En cuanto a los expedientes relativos a la justicia penal para adolescentes concluidos en el CEMASC, el resultado real obtenido fue de 75.61 % (se resolvieron 31 expedientes y se radicaron 41 casos).

Indicador de actividad para Expedientes Justicia Penal Adolescentes MASC

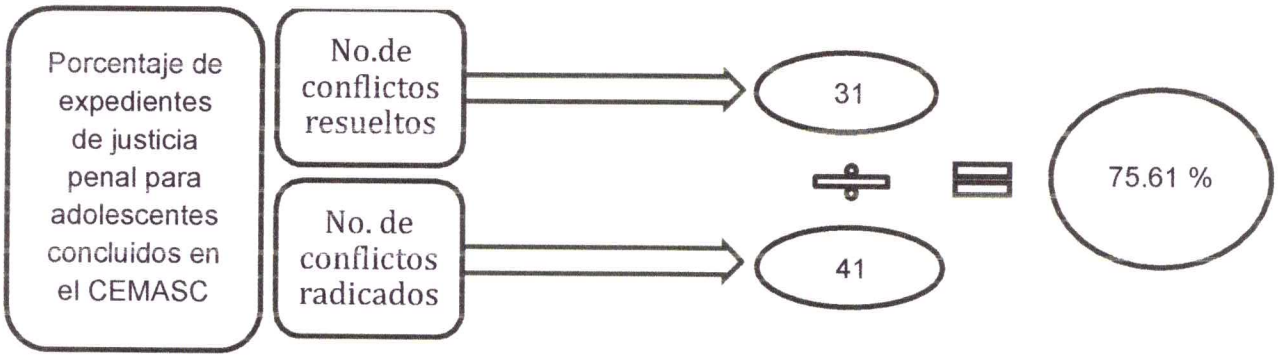

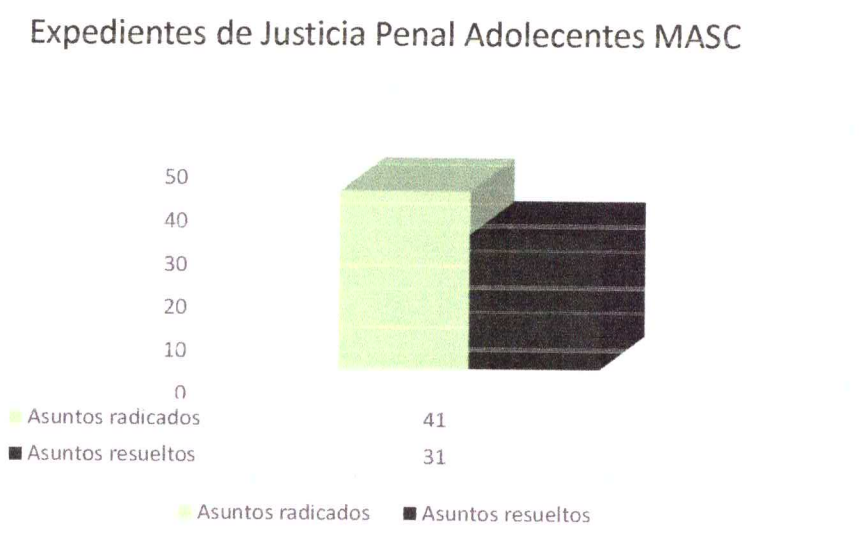

III. Conclusión

El análisis previo refleja la evaluación a los indicadores de desempeño de la actividad jurisdiccional y del CEMASC realizada por el Poder Judicial del Estado de Guerrero en el año 2025. Los porcentajes revisados, base de los indicadores de referencia, dan cuenta del quehacer de las distintas instancias en que se presta el servicio de impartición de justicia o de solución de controversias a la población guerrerense, en un ámbito muy sensible para la sociedad, es decir, la resolución de sus controversias en las materias civil, familiar, penal, laboral y justicia penal para adolescentes, pues es justamente esta función, la solución de conflictos, la razón de ser de esta institución, ya que con cada controversia resuelta se contribuye a la convivencia pacífica y a la estabilidad social y política de nuestra entidad federativa.

Estadísticas de la actividad jurisdiccional y del CEMASC en el Poder Judicial del Estado de Guerrero
para el periodo enero - diciembre 2025

DESCRIPCIÓN	ASUNTOS (DATOS REALES)		META ALCANZADA ENERO-DICIEMBRE 2025
INSTANCIA Y MATERIA	RADICADOS	RESUELTOS	PORCENTAJE
PRIMERA INSTANCIA	**27,472**	**14,721**	**53.59**
PRIMERA INSTANCIA CIVIL	3,834	2,024	52.79
PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR	18,535	9,195	49.61
PRIMERA INSTANCIA PENAL (SISTEMAS TRADICIONAL Y ACUSATORIO)	1,848	1,915	103.63
PRIMERA INSTANCIA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	87	97	111.49
PRIMERA INSTANCIA EJECUCIÓN ADOLESCENTES	15	14	93.33
PRIMERA INSTANCIA EJECUCIÓN PENAL	1,423	482	33.87
JUSTICIA LABORAL	1,730	994	57.46
SEGUNDA INSTANCIA	**2,443**	**2,356**	**96.44**
SEGUNDA INSTANCIA CIVIL	591	566	95.77
SEGUNDA INSTANCIA FAMILIAR	1,008	837	83.04
SEGUNDA INSTANCIA PENAL (SISTEMAS MIXTO Y ACUSATORIO)	785	890	113.38
SEGUNDA INSTANCIA EJECUCIÓN PENAL	51	55	107.84
SEGUNDA INSTANCIA ADOLESCENTES	8	8	100.00

JUSTICIA DE PAZ	**1,102**	**414**	**37.57**
JUSTICIA DE PAZ CIVIL	1,016	328	32.28
JUSTICIA DE PAZ FAMILIAR	86	86	100.00
JUSTICIA DE PAZ PENAL	0	0	0.00
EXPEDIENTES MASC	**3,755**	**3,535**	**94.14**
EXPEDIENTES CIVILES MASC	2,474	2,371	95.84
EXPEDIENTES FAMILIARES MASC	893	841	94.18
EXPEDIENTES PENALES MASC	347	292	84.15
EXPEDIENTES JUSTICIA ADOLESCENTES MASC	41	31	75.61
TOTAL GENERAL	**34,772**	**21,026**	**60.47**

ELABORADO POR

DR. ADRIÁN VEGA CORNEJO

COORDINADOR DE ASESORES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

LIC. CLAUDIA GUADALUPE CAMACHO MANCILLA

JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE GUERRERO